

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado **"Reposición de Acera Calle 21 de Mayo, Tramo Calle Claudio Cancino y Calle José Toribio Medina, Acera Sur"**.
4. Certificado N° 0001491 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 10.06.2022 de la Directora de Administración y Finanzas.
5. Decreto Exento N° 3.731 de fecha 11.10.2022, que Aprueba el Proyecto.
6. Decreto Exento N° 3.883 de fecha 20.10.2022, que Llama a Propuesta Pública.
7. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 25.01.2023.
8. Certificado Concejo Municipal N° 501 de Sesión Ordinaria 58° de fecha 01.02.2023, que Acuerda Autorizar la Suscripción del Contrato.
9. Decreto Exento N° 0580 de fecha 06.02.2023, que Adjudica Propuesta Pública.
10. Decreto Exento N° 0843 de fecha 20.02.2023, que Aprueba el Contrato a Suma Alzada.
11. Acta de Recepción Provisoria de fecha 13.06.2023.

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar y dar respuesta al mejoramiento de la acera sur de la Calle 21 de Mayo, entre el tramo de Calles de Claudio Cancino y Calle José Toribio Medina, debido al mal estado de las aceras existentes.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.028.

DECRETO

EXENTO N° 02563

1. **APRÚEBESE** la Recepción Provisoria de Obras con fecha 13.06.2023 de la Obra denominado **"REPOSICIÓN DE ACERA CALLE 21 DE MAYO, TRAMO CALLE CLAUDIO CANCINO Y CALLE JOSÉ TORIBIO MEDINA, ACERA SUR"**, ejecutada por la Contratista Señora **PATRICIA BALESCA LÓPEZ ROMERO.**, RUT N° 11.786.883-4., con domicilio en Calle Los Boldos Lote 2 Camino a Barreales S/N de la Comuna y Ciudad de Santa Cruz, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° 11.556.094-8, por un monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MDTE/MARR/CMRC/DEGO/rcp

C. c.:

- Alcaldía (01)
- SECPLAN (01)
- Archivo (01)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde